

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Ing. Javier Enrique Cardenas Chilan
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION
Ing. Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
**DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACION TICS**
Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL
Mgr. GABRIEL ANTONIO GALLARDO CARDENAS
DIRECTOR LDE ARTE Y CULTURA
Ing. Eddie Ruben Tandazo Ortega
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Mgs. Ligia Maria Cobo Ortiz
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
Abg. Rafael Urbano Caicedo Saverio
DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL
Abg. Aury Elizabeth Pazmiño Carlosama
DIRECTOR DE BIENESTAR CIUDADANO
Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO
Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO
Mgs. Sandra Elizabeth Delgado Almeida
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION
Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS
Abg. Jose Ricardo Galvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL
Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES
Luis David Lecaro Saldarriaga
DIRECTOR DE EDUCACION Y DEPORTES
Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO
Ing. Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS
Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA
Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado

DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Mgs. Juan Carlos Proaño Vega

DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Mgs. Cristian Eduardo Torres Bermeo

DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ing. Jose Ricardo Tenelema Chenche

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Patricio Xavier Urresta Alban

DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO

ASUNTO: Notificación del Informe General Nro. DPGY-0121-2024

En atención al oficio No. 0002469-DPGY-AE-2024 fecha 05 de septiembre del 2024 suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs. Director Provincial del Guayas, de la Contraloría General del Estado, en el cual informa que: "(...) remito un ejemplar del informe general N° DPGY-0121-2024 del Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GPG-DCS-003-19, SIE-GPG-DPOP-001-20, LICSG-PG-RDD-01-2021, RSIE-PG-DPGA-04-2021, SIE-PG-06-2021, SIE-PG-DPA-11-2021, LICSG-PG-001-2022, SIE-PG-039-2022; consultorías: LCC-PG-DPEF-7-2021, LCC-PG-DPEF-11-2021, LCC-PG-001-2022, LCC-PG-015-2022, LCC-PG-020-2022; e inversiones en obras y proyectos: LICO-GPG-RDD-001-19, LICO-GPG-DPOP-5-2021, LICO-GPG-DPOP-9-21, LICO-GPG-DPOP-10-21, LICO-PG-002-2022, LICO-PG-007-2022, LICO-PG-011-2022; a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico; a las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación LICO-GPG-DEP-008-19; a la liquidación y pago del proceso por emergencia GPG-PG-014-202000011; y, a la terminación anticipada y unilateral de los contratos O-OBR-248-2006-X-0, O-OBR-0291-2007-X-0 y O-OBR-402-2008-X-0, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 (...)", el cual contiene varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendaciones:

"A los Administradores de Contrato

4. Verificarán que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual, a fin de comprobar que uso de los recursos económicos.

5. Aprobarán los informes de conformidad del bien o servicio, y elaborarán las actas de entregas recepción provisionales y/o definitivas, conforme a los tiempos establecidos en los términos de referencia, los pliegos y el contrato; y, en caso de existir desfases en las fechas de suscripción, se remita un informe adjuntando los respectivos justificados del mismo, a fin de contar con la recepción dentro de los tiempos legalmente establecidos.

Prefecta Provincial del Guayas

6. *Dispondrá a los administradores de los contratos, que una vez entregados los productos referentes a contratos de consultoría, se documente la implementación y el uso de los productos, con la finalidad de evidenciar la satisfacción de la necesidad y el beneficio obtenido”.*

Por lo expuesto; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio para lo cual deberán notificar a los administradores de contratos de las unidades que ustedes presiden. Se adjunta el informe y la matriz respectiva para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Es importante resaltar que, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento deberán ser reportadas hasta el día quince (15) de cada mes a la Dirección de Planificación Institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Marcela Aguiñaga Vallejo
2024-09-16 11:43:49 ECT

Marcela Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

DPGY-0121-2024
Matriz DPGY-0121-2024 ADMINISTRADORES DE CONTRATO
R4,5,6
oficio_no._00002469-dpgy-ae-2024

Copia a:

Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa
AUDITOR GENERAL
Mgs. Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
Ing. Priscila Vanesa Chavez Arboleda
ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

MAV/gbg/krr/erm
GENERADO POR E-DOC:#571 -

PARA: Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Notificación del Informe General Nro. DPGY-0121-2024

En atención al oficio No. 0002469-DPGY-AE-2024 de fecha 05 de septiembre del 2024 suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs. Director Provincial del Guayas, de la Contraloría General del Estado, en el cual informa que: "(...) remito un ejemplar del informe general N° DPGY-0121-2024 del Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GPG-DCS-003-19, SIE-GPG-DPOP-001-20, LICSG-PG-RDD-01-2021, RSIE-PG-DPGA-04-2021, SIE-PG-06-2021, SIE-PG-DPA-11-2021, LICSG-PG-001-2022, SIE-PG-039-2022; consultorías: LCC-PG-DPEF-7-2021, LCC-PG-DPEF-11-2021, LCC-PG-001-2022, LCC-PG-015-2022, LCC-PG-020-2022; e inversiones en obras y proyectos: LICO-GPG-RDD-001-19, LICO-GPG-DPOP-5-2021, LICO-GPG-DPOP-9-21, LICO-GPG-DPOP-10-21, LICO-PG-002-2022, LICO-PG-007-2022, LICO-PG-011-2022; a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico; a las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación LICO-GPG-DEP-008-19; a la liquidación y pago del proceso por emergencia GPG-PG-014-202000011; y, a la terminación anticipada y unilateral de los contratos O-OBR-248-2006-X-0, O-OBR-0291-2007-X-0 y O-OBR-402-2008-X-0, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 (...)", en el cual se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendación:

"A la Coordinadora Administrativa Financiera

8. Dispondrá y verificará a través del Director Administrativo y Director de Compras Públicas, que los Administradores de Contratos, elaboren y suscriban las actas de entrega recepción provisional y definitivas; así como que sean coordinados y elaborados los ingresos de bodega, a fin de contar con la recepción dentro de los tiempos legalmente establecidos".

Por lo expuesto; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz respectiva para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Es importante resaltar que, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento deberán ser reportadas hasta el día quince (15) de cada mes a la Dirección de Planificación Institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Aguiñaga Vallejo
2024-09-16 11:46:46 ECT

Marcela Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

oficio_no_00002469-dpgy-ae-2024
Informe DPGY-0121-2024
Matriz DPGY-0121-2024 COOR ADM FINANCIERA
R8

Copia a:

Mgs. Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa
AUDITOR GENERAL
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA
Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

MAV/gbg/krr/erm
GENERADO POR E-DOC:#514 -

PARA: Ing. Javier Enrique Cardenas Chilan
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION
Ing. Eddie Ruben Tandazo Ortega
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: Notificación del Informe General Nro. DPGY-0121-2024

En atención al oficio No. 0002469-DPGY-AE-2024 de fecha 05 de septiembre del 2024 suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs. Director Provincial del Guayas, de la Contraloría General del Estado, en el cual informa que: "(...) remito un ejemplar del informe general N°DPGY-0121-2024 del Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GPG-DCS-003-19, SIE-GPG-DPOP-001-20, LICSG-PG-RDD-01-2021, RSIE-PG-DPGA-04-2021, SIE-PG-06-2021, SIE-PG-DPA-11-2021, LICSG-PG-001-2022, SIE-PG-039-2022; consultorías: LCC-PG-DPEF-7-2021, LCC-PG-DPEF-11-2021, LCC-PG-001-2022, LCC-PG-015-2022, LCC-PG-020-2022; e inversiones en obras y proyectos: LICO-GPG-RDD-001-19, LICO-GPG-DPOP-5-2021, LICO-GPG-DPOP-9-21, LICO-GPG-DPOP-10-21, LICO-PG-002-2022, LICO-PG-007-2022, LICO-PG-011-2022; a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico; a las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación LICO-GPG-DEP-008-19; a la liquidación y pago del proceso por emergencia GPG-PG-014-202000011; y, a la terminación anticipada y unilateral de los contratos O-OBR-248-2006-X-0, O-OBR-0291-2007-X-0 y O-OBR-402-2008-X-0, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 (...)", en el cual se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendaciones:

"Al Director Provincial de Obras Públicas

7. Mantendrá los informes donde conste el estado del camino, nombre del mismo, la dimensión (longitud y ancho), coordenadas de inicio y fin del tramo del camino, donde intervendrá la maquinaria objeto de contratación, con la finalidad de contar con registros documentales".

"Al Director Provincial de Obras Públicas y Director de Estudios y Fiscalización

9. Dispondrán y harán seguimiento a los servidores que designen como Administradores de Contrato, Fiscalizadores y Supervisores de los contratos, en cuanto a la verificación de la documentación sustentatoria para otorgar las suspensiones y prórrogas de plazo, con la finalidad de que la misma guarde relación a los eventos efectivamente

acontecidos en las obras; y la extensión del tiempo en los proyectos no se superen de forma extraordinaria los plazos de los contratos de obra establecidos inicialmente.

10. Dispondrán y harán seguimiento a los servidores que designen como administradores de contrato, fiscalizadores y supervisores de los contratos, realizar evaluaciones periódicas de los proyectos con el fin de determinar las cantidades reales y poder instrumentar los contratos complementarios, acta de diferencias de cantidades, órdenes de trabajo y órdenes de cambio necesarias para alcanzar los objetos contractuales.”

“Al Director Provincial de Obras Públicas

11. Dispondrá a los Administradores de Contrato de los procesos de contratación pública, autorizar el inicio de la obra, una vez que el contratista de cumplimiento al Formulario de Compromiso de la Etapa Contractual, con el fin de cumplir con la documentación pertinente establecida en los pliegos; y que las suspensiones de ejecución de obra sean debidamente analizadas y otorgadas.

12. Dispondrá a los Administradores de Contrato de los procesos de contratación pública, autorizar el inicio de la obra, una vez que el contratista de cumplimiento al Formulario de Compromiso de la Etapa Contractual, entregando la documentación pertinente establecida en los pliegos; y que las suspensiones de ejecución de obra sean debidamente analizadas y otorgadas”.

Por lo expuesto; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz respectiva para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Es importante resaltar que, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento deberán ser reportadas hasta el día quince (15) de cada mes a la Dirección de Planificación Institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Marcela Aguiñaga Vallejo
2024-09-16 17:37:14 ECT

Marcela Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

Matriz DPGY-0121-2024 OBRAS PUBLICAS y
ESTUDIOS
oficio_no._00002469-dpgy-ae-2024
DPGY-0121-2024

Copia a:



Prefectura del Guayas

Ing. Miguel Eduardo Ponce Soledispa
AUDITOR GENERAL
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA
Mgs. Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

MAV/gbg/krr/erm
GENERADO POR E-DOC:#541 -

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0698-M

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

Maria Fernanda Franco Hernandez
Subdirector Juridico

ASUNTO: Notificación del informe General Nro. DPGY-0121-2024

En atención al oficio No. 0002469-DPGY-AE-2024 de fecha 05 de septiembre del 2024 suscrito por el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs, Director Provincial del Guayas, de la Contraloría General del Estado, mediante el cual se remite: "(...) un ejemplar del informe general N° DPGY-0121-2024 del Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GPG-DCS-003-19, SIE-GPG-DPOP-001-20, LICSG-PG-RDD-01-2021, RSIE-PG-DPGA-04-2021, SIE-PG-06-2021, SIE-PG-DPA-11-2021, LICSG-PG-001-2022, SIE-PG-039-2022; consultorías: LCC-PG-DPEF-7-2021, LCC-PG-DPEF-11-2021, LCC-PG-001-2022, LCC-PG-015-2022, LCC-PG-020-2022; e inversiones en obras y proyectos: LICO-GPG-RDD-001-19, LICO-GPG-DPOP-5-2021, LICO-GPG-DPOP-9-21, LICO-GPG-DPOP-10-21, LICO-PG-002-2022, LICO-PG-007-2022, LICO-PG-011-2022; a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico; a las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación LICO-GPG-D EP-008-19; a la liquidación y pago del proceso por emergencia GPG-PG-014-202000011; y, a la terminación anticipada y unilateral de los contratos O-OBR-248-2006-X-0, O-OBR-0291-2007-X-0 y O-OBR-402-2008-X-0, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 (...)", dentro del cual se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, las cuales se detallan a continuación.

Recomendaciones:

"A la Directora de Compras Públicas

1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para el uso del Portal de Compras Públicas, que ingresen y publiquen la información, en los plazos y términos establecidos por el SERCOP, con la finalidad de que la información constante en el SOCE cumpla con la normativa legal vigente.

2. Dispondrá al funcionario encargado del proceso, ingrese en el portal de Compras Públicas toda la documentación relevante al proceso de manera oportuna, lo que permitirá garantizar el principio de transparencia y para que la información constante en la herramienta informática refleje datos actualizados."

"Al Subdirector Jurídico de Compras Públicas

3. Supervisará que los contratos de los procesos de contratación pública contemplen la presentación de las garantías que fueran aplicables de acuerdo a su naturaleza del bien o servicio adquirido, a fin de garantizar al cumplimiento del objeto contratado y las obligaciones contraídas".

Por lo expuesto; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz respectiva para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0698-M

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

Es importante resaltar que, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento deberán ser reportadas hasta el día quince (15) de cada mes a la Dirección de Planificación Institucional. La descarga del informe general DPGY-0121-2024, podrá realizarse en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=77541&tipo=inf>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-SG.SC-2024-0086-E

Anexos:

- oficio_no._00002469-dpgy-ae-2024_compressed-1-1.pdf
- Matriz DPGY-0121-2024 COMPRAS PUBLICAS.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0789-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

PARA:

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

Miguel Alberto Bonard Rugel
Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible(E)

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Javier Enrique Cardenas Chilan
Director de Estudios y Fiscalizacion

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director de Comunicacion Social

Lcdo. Gabriel Antonio Gallardo Cardenas
Director de Arte y Cultura

Eddie Ruben Tandazo Ortega
Director de Obras Publicas

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

Emma Elizabeth Acuña Cedeño
Directora de Bienestar Ciudadano

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

Jorge Luis Escobar Tobar
Coordinador General de Sistema de Cuidados

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director de Concesiones

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0789-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

Viviana Natalia Henriques Aguilera
Director de Educacion y Deportes

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Evelyn Vanina Villalta Espinoza
Directora de Planificacion Institucional

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Patricio Xavier Urresta Alban
Director de Desarrollo Productivo

ASUNTO: Supervisión examen especial DPGY-0121-2024

Hago referencia, al Memorando Nro. PCG-PG-2024-0007-M de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante el cual se notifica la recomendación 6 del examen especial DPGY-0121-2024 que expresa: "(...)6. *Dispondrá a los administradores de los contratos, que una vez entregados los productos referentes a contratos de consultoría, se documente la implementación y el uso de los productos, con la iñnalidad de evidenciar la satisfacción de la necesidad y el beneficio obtenido (...)*" por lo expuesto; y, conforme a lo dispuesto en dicha recomendación, solicito que hasta el día 17 del presente mes, los administradores de contratos de su unidad, informen con los respectivos medios de verificación a la Dirección de Planificación Institucional, si los productos referentes a contratos de consultorías han sido implementados y utilizados, a fin de evidenciar la satisfacción de la necesidad y el beneficio obtenido.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0789-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Evelyn Vanina Villalta Espinoza
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

PC/ER/EV/GB



Memorando Nro. PCG-PG-2025-0090-M
Guayaquil, 11 de Marzo de 2025

PARA: Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

ASUNTO: Supervisión Recomendación 6 del examen especial DPGY-0121-2024

Con base a la recomendación No. 6 del examen especial DPGY-0121-2024 que indica: "... Dispondrá a los administradores de los contratos, que una vez entregados los productos referentes a contratos de consultoría, se documente la implementación y el uso de los productos, con la finalidad de evidenciar la satisfacción de la necesidad y el beneficio obtenido...", y, de conformidad al informe del cumplimiento Memorando No. P.I.I.-S.P. J-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito Ab. Pedro Infante Intriago, Subprocurador de Patrocinio Judicial, administrador del contrato No. S-CON-66-2024-X-0, por ser Usted el área requirente, sírvase indicar cual es el estado de implementación y uso de este producto, de la consultoría: "ESTUDIO DE NIVELES DE CONFLICTIVIDAD Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y UTILIZACIÓN DE LOS MÉTODOS ALTERNOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS MEDIACIÓN DIRIGIDO A LOS DOCE 12 CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. FASE 3".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-03-11 11:41:50 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

Memorando Interno P.I.I.-S.P.J-2025.PDF
PCG-PSI-2025-0212-M.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Ing. Priscila Vanesa Chavez Arboleda
ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mgs. Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

MAV/gbg/pca/eve
GENERADO POR E-DOC:#16438

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0361-M
Guayaquil, 29 de Mayo de 2025

PARA: Mgs. Carlos Efraín Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0121-2024

El examen especial DPGY-0028-2021, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: 4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones".

Mediante oficio No. 0002469-DPGY-AE-2024 fecha 05 de septiembre del 2024, el Abg. Augusto Pino Villaroel, Mgs. Director Provincial del Guayas, de la Contraloría General del Estado, informa que: "(...) remito un ejemplar del informe general N° DPGY-0121-2024 del Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GPG-DCS-003-19, SIE-GPG-DPOP-001-20, LICSG-PG-RDD-012021, RSIE-PG-DPGA-04-2021, SIE-PG-06-2021, SIE-PG-DPA-11-2021, LICSG-PG-0012022, SIE-PG-039-2022; consultorías: LCC-PG-DPEF-7-2021, LCC-PG-DPEF-11-2021, LCC-PG-001-2022, LCC-PG-015-2022, LCC-PG-020-2022; e inversiones en obras y proyectos: LICO-GPG-RDD-001-19, LICO-GPG-DPOP-5-2021, LICO-GPG-DPOP-9-21, LICO-GPG-DPOP-10-21, LICO-PG-002-2022, LICO-PG-007-2022, LICO-PG-011-2022; a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico; a las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación LICO-GPG-DEP-008-19; a la liquidación y pago del proceso por emergencia GPG-PG-014-202000011; y, a la terminación anticipada y unilateral de los contratos O-OBR-248-2006-X-0, O-OBR-0291-2007-X-0 y O-OBR-402-2008-X-0, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 (...)"

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

"A los Administradores de Contrato

4. Verificarán que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual, a fin de comprobar que uso de los recursos económicos.

5. Aprobarán los informes de conformidad del bien o servicio, y elaborarán las actas de entregas recepción provisionales y/o definitivas, conforme a los tiempos establecidos en los términos de referencia, los pliegos y el contrato; y, en caso de existir desfases en las fechas de suscripción, se remita un informe adjuntando los respectivos justificados del mismo, a fin de contar con la recepción dentro de los tiempos legalmente establecidos.

Prefecta Provincial del Guayas

6. Dispondrá a los administradores de los contratos, que una vez entregados los productos referentes a contratos de consultoría, se documente la implementación y el uso de los productos, con la finalidad de evidenciar la satisfacción de la necesidad y el beneficio obtenido".

En consecuencia, en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio para lo cual deberán notificar a los administradores de contratos de las unidades que ustedes dirigen. Se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se debe reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-05-29 10:11:30 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

DPGY-0121-2024.pdf
Matriz DPGY-0121-2024 ADMINISTRADORES DE CONTRATO
R4,5,6.xlsx
Oficio No. 2469.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

MAV/lpc/gbg/eve/pca
GENERADO POR E-DOC:#34057